

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-005

SALTA, 07 de febrero de 2014.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.967/2010

VISTO:

La necesidad de establecer un instrumento legal que determine las equiparaciones entre las materias que se dictan en la **Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales** (Plan 2006) de esta Facultad Res. CS. N° 001/06, y la **Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales** (Plan 2011) que se dicta en la Sede Regional Oran- Tartagal CS N° 683/10 y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presentación es contribuir a la agilización de los trámites de alumnos que deseen tanto realizar sus estudios en ambas carreras en forma paralela o como un cambio de las mismas;

Que la Escuela de Recursos Naturales a través de su comisión de Equivalencia ya se ha expedido sobre las equiparaciones entre las materias que se dictan en la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y las que se dictan en Ingeniería en Recursos Naturales a través del punto 9 del Anexo de la Res. CS N° 683/10.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento, dictamina aceptar la tabla de equiparaciones en el sentido inverso al dictaminado en el Anexo mencionado;

Que este Cuerpo -en sesión Extraordinaria N° 09/13 de fecha 27 de diciembre de 2013- dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Extraordinaria N° 09/13 de fecha 27 de diciembre de 2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, a partir de la fecha, la siguiente tabla de reconocimiento automática y recíproca entre la carrera **INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** Plan 2006 (Res. CS 001-2006) de Sede Central y la **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES** Plan 2011 (Res. CS 683/10) que se dicta en la Sede Regional Orán-Tartagal de ésta Universidad, que se presenta como sigue, a los fines de un mejor proveer:

Ingeniería en Recursos Naturales Plan 2006	Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales Plan 2011
Botánica General	Botánica General
Matemática I	Matemática I

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-005

SALTA, 07 de febrero de 2014.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.967/2010

Química General	Química General
Matemática II	Matemática II
Plantas Vasculares	Botánica Sistemática
Física General	Física General
Calculo Estadístico	Calculo Estadístico
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	Economía
Climatología	Climatología
Sensores Remotos	Sensores Remotos
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal
Ecología General	Ecología General
Suelos	Suelos
Silvicultura	Silvicultura

ARTICULO 2°.- INDICAR que los casos que no se encuadren en el régimen de reconocimiento aprobado serán atendidos por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico, Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Oran-Tartagal y Dirección Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior, para su ratificación.


Dra. Teresita del Valle Ruiz

SECRETARIA TECNICA

Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales